



12:28 PM  
06 DIC 2017

**Opinión Fundada Presentada por el Consejero Dr. Martin Cutberto Vera Martínez,**  
**del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información**  
**Pública de Baja California, respecto del PDI 2018-2020. 04 de diciembre del 2017.**

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Baja California en su Art. 7, que garantiza el derecho de acceso a la información y da lugar a la creación de un organismo ciudadano con atribuciones de consulta, propuesta, promoción y difusión del acceso a la información pública, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Asimismo, con fundamento en los artículos 47 Fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que facultan al Consejo Consultivo para emitir opiniones sobre el programa anual de trabajo y su cumplimiento, así como analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

Por las disposiciones legales señaladas, se generan las siguientes consideraciones y puntos resolutivos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Instituto de Transparencia y acceso a la Información Pública de Baja California, remitió a los integrantes del Consejo Consultivo el proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020, para su conocimiento y, en los términos de la Ley, opinión.



2. Cabe destacar que el tiempo abierto para emitir opinión por parte de este Consejo Consultivo se redujo a 72 horas. No obstante, se formulan las recomendaciones enunciadas a continuación.
3. Que el ITAIPBC se debe regir por los principios de máxima publicidad y participación ciudadana, así como lo que establece el artículo 27 de la ley, fracción XX, que a la letra dice “Fomentar los principios de gobierno abierto y parlamento abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación cívica tecnológica”.

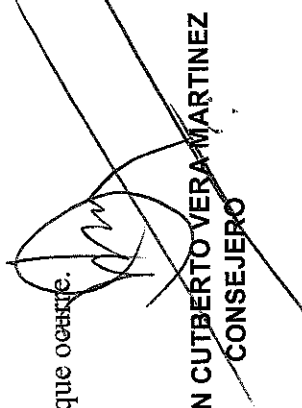
### RESOLUTIVOS

1. Se expresa un reconocimiento al Presidente del ITAIPBC y a los miembros del Pleno, por formular y presentar el PDI 2018-2020, que va a favorecer la coherencia administrativa y programática del ejercicio presupuestal y a las acciones contenidas en la Ley en materia de acceso a la información pública y de transparencia para el estado de Baja California.
2. Con relación a la Misión y la Visión, normalmente van en este orden, aunque el Plan las pone invertidas. En ese sentido, la Visión debería hacer referencia a un periodo de tiempo específico y a como el Instituto querría ser percibido en ese periodo y los resultados a alcanzar en materia general.
3. Conforme a la Metodología de Marco Lógico, felicito la profundidad y claridad del Árbol de problemas.
4. Por cuanto hace al Árbol de Objetivos, normalmente la misma Metodología, regulada por CONEVAL, recomienda que en el segundo nivel las acciones sean muy específicas, toda vez que en el Árbol de Objetivos que contiene el PDI se enuncian de manera genérica, por lo que podrían generar problemas de operatividad y financiamiento presupuestal. Por ejemplo, cuando se señala vinculación con

universidades, lo recomendable es algo más concreto, por ejemplo firma de convenios que contengan acciones para realizar talleres e incrementar los practicantes en las diferentes áreas del Instituto, etc.

5. Con relación a la MIR, se señala que los medios de verificación se centran en estudios de opinión, pero dado que este tipo de estudios suelen ser caros, la recomendación de CONEVAL es que se utilicen fuentes de información existentes, que en el tema de transparencia hay muchas como las que generan Transparencia Internacional, las encuestas de SEGOB, el INAI, así como diversas fundaciones como FUNDAR, NOSOTRXS, Mexicanos Primero, por ejemplo, incluso frecuentemente monitorean estos temas el Latinobarómetro y consultoras como Parametría o Mitofski.
6. En ese sentido, con relación a los indicadores establecidos en las matrices, no se presenta el algoritmo de cálculo; por lo tanto, se sugiere que se elabore, como lo marca la Metodología, una Ficha Técnica de Indicador, una por cada uno, en donde se establezcan dichos parámetros y semáforos de cumplimiento. Se solicita, en cuanto se tengan, enviarlos al Consejo Consultivo para sus comentarios.
7. Con relación a los comités ciudadanos de transparencia y de gobierno, se considera una excelente idea y nos gustaría participar en el proyecto de su creación, seguimiento y monitoreo.
8. Finalmente, se reitera la felicitación y se espera que se tomen en cuenta estas atentas recomendaciones, con el ánimo de apertura que se expresa en el propio PDI 2018-2020.

Se suscribe la presente en la fecha que ocurre.



**DR. MARTIN CUTBERTO VERA MARTINEZ**  
**CONSEJERO**